

En la ciudad de La Paz, a horas Doce y once (12 : 11) del día martes, veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro años (26/11/2024), me apersoné al domicilio señalado ubicado en la **AV. HERNANDO SILES N° 555 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL ESIMSA ZONA OBRAJES, ESQUINA CALLE 10**, a objeto de notificar al Sr.(a) **DENNIS ALEJANDRO ALARCON BARRIOS** con **C.I. No. 4868542 L.P.**, apoderado legal de la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, quien no fue encontrado(a), por lo que se le procede a notificar mediante cédula, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN N° 24-00135-24 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Por lo que se procedió a:

- Entregar copia de Ley y la diligencia de notificación a Sr. (a) Raul Peñalera con C.I. N° 4899440 mayor de 14 años en su calidad de Abogado
- Fijar copia de Ley y la diligencia de notificación en la puerta del domicilio descrito anteriormente.

Interviniendo en la mencionada actuación el (la) Sr. (a)....., persona mayor de edad, que firma esta actuación en calidad de Testigo. De lo que certifico y doy fe.



FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA
 Nombre:
 C.I.:

FIRMA Y SELLO DE EL O LA SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
 Nombre: Asesora Humerez Chachaca
 PROFESIONAL IV - DEPTO. JURIDICO
 DIRECCION REGIONAL LA PAZ
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

TESTIGO DE ACTUACIÓN
 Nombre :.....
 C.I. :.....

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/135/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN
Nº 24-00135-24

R-0019

La Paz, 21 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización Nº 05-00286-23 de 13 de diciembre de 2023, la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación Nº 24-00009-24 de 30 de enero de 2024, la nota CITE: MKTPROD CTA 145/2024 presentada en fecha 15 de noviembre de 2024, por la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.** representada legalmente por Dennis Alejandro Alarcón Barrios en virtud al Testimonio Poder Nº 192/2021 de 26 de enero de 2021, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1360/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/807/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley Nº 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley Nº 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el párrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo Nº 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley Nº 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

24-00135-24

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III y V del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen: "(...) *Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente). (...). En caso de modificación y/o ampliación por causas de fuerza mayor o caso fortuito, las solicitudes deberán ser presentadas hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores al acto programado. (...)*".

CONSIDERANDO III

Mediante nota CITE: MKTPROD CTA 251/2023 presentada en fecha en fecha 07 de diciembre de 2023, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "**TUS BENEFICIOS BCP K5**", consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00286-23 de 13 de diciembre de 2023, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 14 de diciembre de 2023.

Posteriormente, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante nota CITE: MKTPROD CTA 017/2024 presentada en fecha 23 de enero de 2024, solicita la ampliación del "**PERIODO DE DURACIÓN**" y la modificación de la condición esencial "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**", dentro de la promoción empresarial "**TUS BENEFICIOS BCP K5**", misma que fue autorizada por intermedio de la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00009-24 de 30 de enero de 2024. Acto administrativo que fue notificado en fecha 01 de febrero de 2024.

La empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante nota CITE: MKTPROD CTA 145/2024 presentada en fecha 15 de noviembre de 2024, solicita la modificación de la condición esencial "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**", dentro de la promoción empresarial "**TUS BENEFICIOS BCP K5**", toda vez que ocurrió un hecho de caso fortuito, por lo cual la solicitud debe necesariamente cumplir con el siguiente requisito: **1)** En caso de modificación y/o

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

24-00135-24

ampliación por causas de fuerza mayor o caso fortuito, las solicitudes deben ser presentadas hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores al acto programado, debidamente respaldadas.

Del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la modificación de la citada promoción empresarial, toda vez que de la revisión de antecedentes se establece que ésta es una solicitud de **ampliación y/o modificación por caso fortuito** invocada por la empresa administrada, en ese entendido se advirtió la concurrencia de un obstáculo sobreviniente, imprevisto e inevitable; consistente en el cierre de salas de la empresa Ketal S.A., lugares que en el proyecto de desarrollo de promoción empresarial autorizado se establecieron como lugares de entrega de premios. En fecha 14 de noviembre la empresa Ketal S.A. comunicó a la empresa Banco de Crédito de Bolivia S.A. el cierre de ciertas Salas Ketal, señalando cuales las únicas salas que mantendrán la atención. Por lo cual la empresa en fecha 15 de noviembre de 2024 solicitó la modificación de la promoción empresarial por caso fortuito, es decir, dentro de las 48 horas posteriores al acto programado. Por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1360/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, concluye que luego de haber realizado el análisis respectivo, a la solicitud de modificación de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS BCP K5"**, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/807/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, concluye que al haberse determinado que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los Parágrafos III y V del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, corresponde aceptar **POR CASO FORTUITO** la modificación de la condición esencial **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"**, de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS BCP K5"**, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00286-23 de 13 de diciembre de 2023 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00009-24 de 30 de enero de 2024.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la modificación de la condición esencial **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"**, solicitada por la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante nota CITE: MKTPROD CTA 145/2024 presentada en fecha 15 de noviembre de 2024, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo a la promoción empresarial denominado **"TUS BENEFICIOS BCP K5"**, presentado mediante nota CITE: MKTPROD CTA 251/2023 presentada en

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

24-00135-24

fecha en fecha 07 de diciembre de 2023 y nota CITE: MKTPROD CTA 017/2024 presentada en fecha 23 de enero de 2024, documentos integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00286-23 de 13 de diciembre de 2023 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00009-24 de 30 de enero de 2024, conforme se detalla las modificaciones:

Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00286-23 y RAM N° 24-00009-24	Según solicitud de Ampliación y/o Modificación presentada mediante Nota CITE: MKTPROD CTA 145/2024																																																									
<p>d) Lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>La entrega de premios se realizara del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025. El descuento es válido todos los días de la semana durante los horarios de atención establecidos por el COMERCIO.</p> <p>La entrega de premios se realizará en la ciudad de La Paz en cualquiera de las sucursales habilitadas del COMERCIO, donde se encuentre el cliente en el momento de la compra, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Sucursal</th> <th>Dirección de la Sucursal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Achumani</td><td>Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108</td></tr> <tr><td>2</td><td>Calacoto</td><td>Av. Ballivián esq. Calle 15</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Miguel</td><td>Calle 21 de Calacoto esq. Av. Montenegro (Express)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Irpavi</td><td>Av. Rafael Pabón, Megacenter PB</td></tr> <tr><td>5</td><td>Miraflores</td><td>Av. Busch esq. Villalobos</td></tr> <tr><td>6</td><td>Arce</td><td>Av. Arce esq. Macario Pinilla</td></tr> <tr><td>7</td><td>Plaza España</td><td>Plaza España esq. Méndez Arcos. (Express)</td></tr> <tr><td>8</td><td>San Pedro</td><td>Almirante Grau N° 329</td></tr> <tr><td>9</td><td>Teleférico Morado</td><td>Calle Murillo esq. Almirante Grau detrás del Palacio de Telecomunicaciones</td></tr> <tr><td>10</td><td>Estación Central</td><td>Final Teleférico Línea Naranja (Express)</td></tr> <tr><td>11</td><td>Satélite</td><td>Av. Panorámica Ed. Teleférico Amarillo P.B. (Express)</td></tr> </tbody> </table>	N°	Sucursal	Dirección de la Sucursal	1	Achumani	Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108	2	Calacoto	Av. Ballivián esq. Calle 15	3	San Miguel	Calle 21 de Calacoto esq. Av. Montenegro (Express)	4	Irpavi	Av. Rafael Pabón, Megacenter PB	5	Miraflores	Av. Busch esq. Villalobos	6	Arce	Av. Arce esq. Macario Pinilla	7	Plaza España	Plaza España esq. Méndez Arcos. (Express)	8	San Pedro	Almirante Grau N° 329	9	Teleférico Morado	Calle Murillo esq. Almirante Grau detrás del Palacio de Telecomunicaciones	10	Estación Central	Final Teleférico Línea Naranja (Express)	11	Satélite	Av. Panorámica Ed. Teleférico Amarillo P.B. (Express)	<p>d) Lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>La entrega de premios se realizara del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025. El descuento es válido todos los días de la semana durante los horarios de atención establecidos por el COMERCIO.</p> <p>La entrega de premios se realizará en la ciudad de La Paz en cualquiera de las sucursales habilitadas del COMERCIO, donde se encuentre el cliente en el momento de la compra, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Sucursal</th> <th>Dirección de la Sucursal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ketal San Pedro</td><td>Almirante Grau 329, entre Gral. Gonzales y Arturo Valle</td></tr> <tr><td>2</td><td>Ketal Achumani</td><td>Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108</td></tr> <tr><td>3</td><td>Ketal Arce</td><td>Av. Arce esq. Macario Pinilla</td></tr> <tr><td>4</td><td>Ketal 15 de Calacoto</td><td>Av. Ballivián esq. Calle 15</td></tr> <tr><td>5</td><td>Ketal Megacenter</td><td>Av. Rafael Pabón s/n. frente Col. Militar (MEGA CENTER)</td></tr> <tr><td>6</td><td>Ketal Miraflores</td><td>Av. Busch esq. Villalobos</td></tr> </tbody> </table>	N°	Sucursal	Dirección de la Sucursal	1	Ketal San Pedro	Almirante Grau 329, entre Gral. Gonzales y Arturo Valle	2	Ketal Achumani	Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108	3	Ketal Arce	Av. Arce esq. Macario Pinilla	4	Ketal 15 de Calacoto	Av. Ballivián esq. Calle 15	5	Ketal Megacenter	Av. Rafael Pabón s/n. frente Col. Militar (MEGA CENTER)	6	Ketal Miraflores	Av. Busch esq. Villalobos
N°	Sucursal	Dirección de la Sucursal																																																								
1	Achumani	Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108																																																								
2	Calacoto	Av. Ballivián esq. Calle 15																																																								
3	San Miguel	Calle 21 de Calacoto esq. Av. Montenegro (Express)																																																								
4	Irpavi	Av. Rafael Pabón, Megacenter PB																																																								
5	Miraflores	Av. Busch esq. Villalobos																																																								
6	Arce	Av. Arce esq. Macario Pinilla																																																								
7	Plaza España	Plaza España esq. Méndez Arcos. (Express)																																																								
8	San Pedro	Almirante Grau N° 329																																																								
9	Teleférico Morado	Calle Murillo esq. Almirante Grau detrás del Palacio de Telecomunicaciones																																																								
10	Estación Central	Final Teleférico Línea Naranja (Express)																																																								
11	Satélite	Av. Panorámica Ed. Teleférico Amarillo P.B. (Express)																																																								
N°	Sucursal	Dirección de la Sucursal																																																								
1	Ketal San Pedro	Almirante Grau 329, entre Gral. Gonzales y Arturo Valle																																																								
2	Ketal Achumani	Av. Alexander entre calles 14 y 15 N° 108																																																								
3	Ketal Arce	Av. Arce esq. Macario Pinilla																																																								
4	Ketal 15 de Calacoto	Av. Ballivián esq. Calle 15																																																								
5	Ketal Megacenter	Av. Rafael Pabón s/n. frente Col. Militar (MEGA CENTER)																																																								
6	Ketal Miraflores	Av. Busch esq. Villalobos																																																								

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00286-23 de 13 de diciembre de 2023 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00009-24 de 30 de enero de 2024, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "TUS BENEFICIOS BCP K5", la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, deberá informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

24-00135-24

caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

Regístrese, notifíquese y archívese.

[Handwritten signature]
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



ESR
GCC
DCAK
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Cinco (5)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556